

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N° : 857 /

PARRAL, Diciembre 28 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 20.387 sobre Retiro Voluntario
- 4.- La Resolución Exenta N° 4265 del 09.12.10 de SUBDERE, que señala nominativamente a los Beneficiarios

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, don Luis Ignacio Urrutia Riveros presentó su renuncia voluntaria a partir del 31 de Diciembre de 2010, por acogerse a beneficios otorgados por Ley N° 20.387.

DECRETO:

1.- **DECLARASE**, el **CESE DE FUNCIONES**, a don **LUIS IGNACIO URRUTIA RIVEROS**, RUT N° 5.227.492-3, Auxiliar , Grado 14° de E.M.R., de esta I. Municipalidad, a contar del 31 de Diciembre del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



★ JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

JVSS/jvss

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Interesado
- Personal (02)
- Contraloría Regional (02).